

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE <u>TÉCNICO-A MEDIO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u>, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

## 1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria se corresponde con el proceso de estabilización previsto en las Disposiciones adicionales Sexta y Octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la Temporalidad de Empleo Público, concretamente las plazas de la presente convocatoria, fueron incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, BOCM Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 117, 18 de mayo de 2022.

# 2. Características y documentación a presentar

- 2.1. Número de plazas: una
- 2.2. Clasificación administrativa: Personal Laboral Fijo
- 2.3. Titulación de grado medio. Grupo: A. Subgrupo: A2.
- 2.4. Jornada: El puesto de trabajo podrá desempeñarse en horario de mañana y/o tarde, de lunes a domingo. Su régimen horario se adaptará a las necesidades del servicio. Disponibilidad.
- 2.5. Puesto de trabajo correspondiente: Técnico-a Medio de Informática y sistemas.
- 2.6. Código de la plaza: 320035.

#### 3. Requisitos específicos

Además de los requisitos de carácter general exigidos en las bases generales para el acceso a la presente convocatoria, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos específicos:

- 3.1 Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Grado en Ingeniería Informática, Ingeniero-a en Informática o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial de homologación, conforme a la regulación que resulte de aplicación. La titulación académica acreditada como requisito a efectos de lo previsto en la presente base no será objeto de valoración.
- 3.2 Estar en posesión del Permiso de Conducir de la Clase B.

#### 4. Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección será por **Concurso de méritos**, se hará de acuerdo con lo previsto a las bases generales según lo dispuesto en la base 6.2 de las mismas:

## 4.1 Méritos específicos. (Máximo 10 puntos)\_

 Formación Básica en Perspectiva de Género y Políticas de Igualdad en la Administración Pública impartida por cualquiera de las Administraciones Públicas, Organizaciones sindicales y empresariales acogidas al plan de formación continua (2 puntos)



- Por aportar una titulación de Máster en Comunicación, Redes y Gestión de Contenidos (4 puntos)
- Certificado de Inglés B2 o superior (1 punto)
- Formación en Dirección y gestión de proyectos (1 punto)
- Formación en Desarrollo de aplicaciones Web y dispositivos móviles (1 punto)
- Formación en Administración de sistemas Informáticos, bases de datos y redes(1 punto)

### 5. Puntuación final.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de la fase de concurso conforme a lo establecido en las bases generales.

#### 6. Creación de bolsa.

La terminación de cada proceso selectivo conllevará la formación de una nueva Bolsa de Empleo para las plazas convocadas.

Se incluirán en bolsas de carácter temporal quienes hubieran superado las pruebas selectivas y no hubieran obtenido plaza. Alcanzando una puntuación mínima para su inclusión de 10 puntos, correspondientes a la calificación final del proceso de selección.

La constitución de nueva Bolsa de Empleo, producirá la extinción de la precedente.

